



C A M A R A D E
C O M E R C I O Y S E R V I C I O S
C O C H A B A M B A



**NORTHWEST
CONSULTING**

NWC 4.0

FACTURACIÓN EN LINEA, APP MIS FACTURAS Y SANCIONES RND 102000000017, 102000000024 y 102000000025 del SFVL

Día 1



CONTENIDO DIA 1

1. Aspectos normativos RND 102000000017, RND 102000000024 y RND 102000000025
2. Autorización del Sistema de Facturación en Línea
3. Componentes de la Facturación Electrónica en Línea
4. Componentes de la Facturación Computarizada en Línea
5. Tipos de sistemas informáticos y escenarios de implementación



CONTENIDO DIA 1

6. Procedimiento de autorización de sistemas informáticos de facturación
7. Documentos por Sector e Implementación de Servicios de Facturación
8. Procedimiento para el envío de Facturas en Línea
9. Responsabilidad de Validar las Facturas enviadas a la Administración Tributaria
10. Anulación de facturas en línea
11. Notas de Crédito – Débito

Aspectos normativos

RND 102000000017 SFVL

RND 102000000024 SFVL SANCIONES

RND 102000000025 APP MIS FACTURAS

SISTEMA DE FACTURACIÓN VIRTUAL

SFV

RND 10 - 0021 - 16



IMPUESTOS NACIONALES



SFE

SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

RND N° 101800000026

**Modalidades de Facturación
en Línea - Modificaciones
e Incorporaciones al Sistema
de Facturación Virtual (SFV)**

**RESOLUCIÓN
NORMATIVA
DE DIRECTORIO
N° 102000000017**

NORMATIVA VIGENTE

**Modalidades de Facturación
en Línea - Modificaciones
e Incorporaciones al Sistema
de Facturación Virtual (SFV)**

**RESOLUCIÓN
NORMATIVA
DE DIRECTORIO
N° 102000000017**

**Resoluciones Normativas
de Directorio RND**

RND 10-0021-16

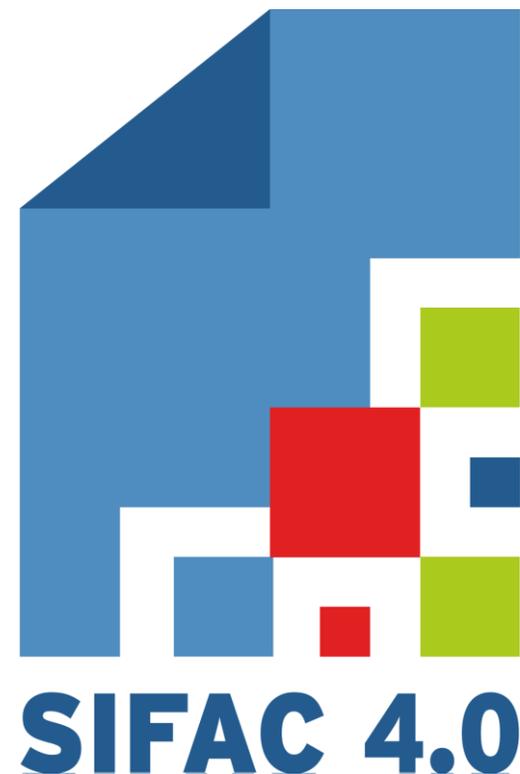
Ley N° 164

RND 102000000017



OBLIGADOS EN EMITIR FACTURAS

- ❖ En general comprende a Personas Naturales, Empresas Unipersonales, Personas Jurídicas, que realicen actividades comerciales de trascendencia tributaria.
- ❖ A las Entidades Públicas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Universidades Públicas, estén o no alcanzadas por el IVA.



MODALIDADES DE FACTURACIÓN EN LÍNEA

1. Electrónica en línea con firma digital (nuevo)
2. Computarizada en línea sin firma digital (nuevo)
3. Portal Web en línea (nuevo)

MODALIDADES OFFLINE

4. Prevalorada (se mantiene)
5. Manual (se mantiene)

INCORPORACIONES



COMERCIO ELECTRÓNICO

Transacción comercial de compra/venta de bienes o prestación de servicios, realizadas a través de internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas u otros medios electrónicos o digitales.



SUMINISTRO DE GASOLINA

Placa de circulación extranjera de propiedad de residentes bolivianos en el exterior, deberán ser facturados al precio de comercialización del mercado interno a partir de los 50 Km. de la línea de frontera.

CONSIDERACIONES PARA EL SFVL



MODIFICACIONES AL SFV

Emisión de Facturas y Notas Fiscales por medios informáticos en formato electrónico que reemplacen al documento físico en papel.



FIRMA DIGITAL

Art. 78 de la Ley N° 164, establece validez jurídica y probatoria, el acto o negocio jurídico realizado en documento digital y aprobado por las partes a través de firma digital.

Autorización del Sistema de Facturación en Línea

DEFINICIONES DE FACTURACIÓN EN LÍNEA

- a) Actividad Económica Subclase
- b) Códigos de Autorización del Sistema de Facturación en Línea
- c) Emisión en Línea
- d) Documentos Digitales
- e) Contingencias en la emisión de Facturas en Línea
- f) Eventos Significativos
- g) Sistema Informático de Facturación en Línea

CÓDIGOS DE AUTORIZACIÓN del Sistema de Facturación en Línea

Datos alfanuméricos otorgados por el Sistema Informático de Facturación que autorizan la emisión de Facturas.

ACTIVIDAD ECONÓMICA SUBCLASE

Clasificación de Actividades Económicas de Bolivia (CAEB – 2011) del INE, adecuada y ajustada como “Subclase – SIN”

CÓDIGOS DE AUTORIZACIÓN

ANTES	AHORA	SIGLA
Dosificación	Código Único de Facturación Diario	CUFD
Sistemas de facturación	Sistema Informático de Facturación Electrónica en línea	SIFE
	Sistema Informático de Facturación Computarizada en línea	SIFC
No existía	Código Único de Inicio de Sistemas	CUIS
	Código Único de Facturación	CUF

**Componentes de la Facturación
Electrónica en Línea**

**Componentes de la Facturación
Computarizada en Línea**

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LÍNEA



FACTURACIÓN COMPUTARIZADA EN LÍNEA



Tipos de sistemas informáticos y escenarios de implementación

TIPOS DE SISTEMAS DE FACTURACIÓN

- Propio
- Proveedor

INICIO DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO

- 01 Modalidad de Facturación en Línea
- 02 Tipo de Sistema Informático de Facturación
- 03 Nombre comercial del software
- 04 Versión
- 05 Registro de datos de la Persona de contacto

NOTA: Realizado a través del Portal Web www.impuestos.go.bo



IMPUESTOS NACIONALES



Nº DE SOLICITUD

Fecha: 26/08/2020 14:56:15

Usuario: NORTH2013

REPORTE DE SOLICITUD DE INICIO DE AUTORIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FACTURACIÓN

R-1359 -01

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NIT	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	DEPENDENCIA
	NWC SRL	LA PAZ I

DETALLE DE LA SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD	SISTEMA	TIPO DE SISTEMA	VERSIÓN	CÓDIGO DE SISTEMA	MODALIDAD
24/08/2020 16:52:08	SIFAC 4_0	PROVEEDOR	.01	6	COMPUTARIZADA EN LÍNEA

LISTA DE PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSTANTES DE AMBIENTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	PRODUCCIÓN
2	PRUEBAS
3	PILOTO

CONSTANTES DE MODALIDADES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2	COMPUTARIZADA EN LÍNEA

Digitalizamos
tus procesos con
FACTURACIÓN EN LÍNEA

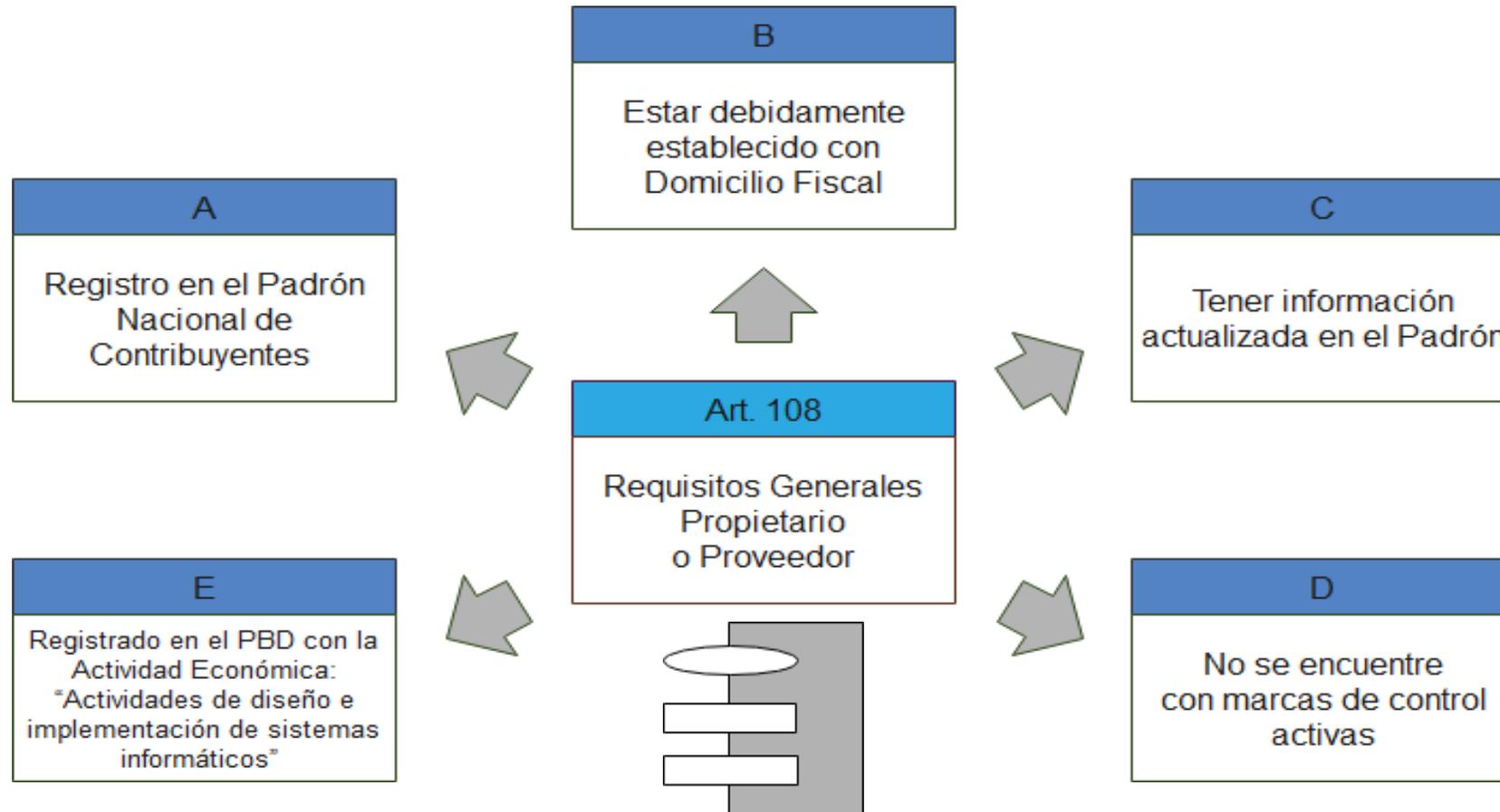


Sistemas Informáticos de Facturación utilizados para **FACTURACIÓN POR TERCEROS**

- Ceder el uso del Sistema Informático de Facturación autorizado a efecto de la emisión de Facturas por Terceros.
- Las Facturas emitidas por los titulares de la transacción comercial a través de un tercero emisor podrán.
- Utilizar un Sistema Informático de Facturación Proveedor.
- SP es responsable ante el Fisco por el pago de los tributo.

Procedimiento de autorización de sistemas informáticos de facturación

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FACTURACIÓN



PLAN DE PRUEBAS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA

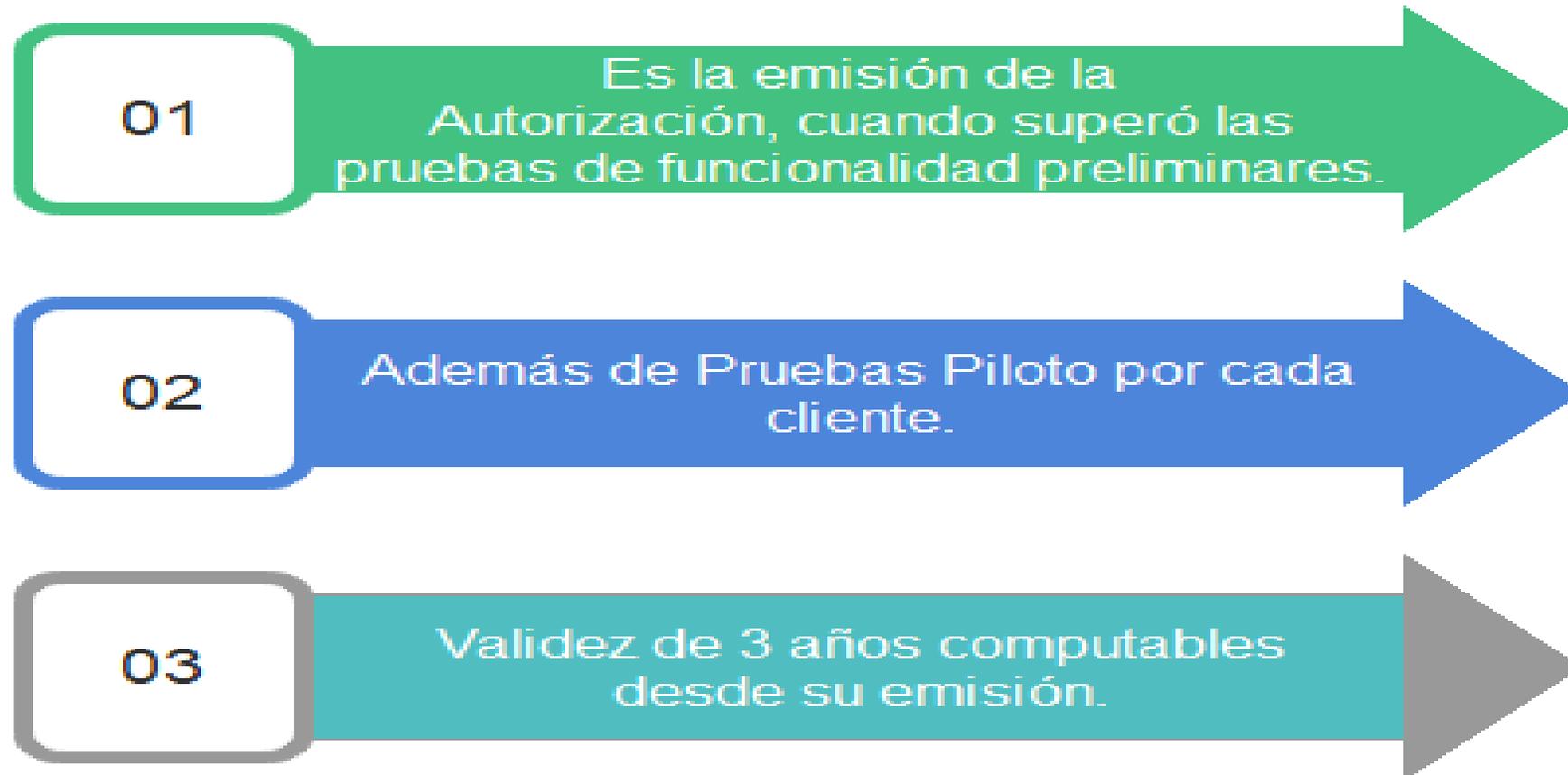
Orientadas a la generación y emisión de Facturas en un ambiente de pruebas.

Envío, reenvío y validación de la información remitida al S.I.N.

Registro de eventos significativos

Sincronización de catálogos de fecha y hora.

AUTORIZACIÓN AL PROPIETARIO O AL PROVEEDOR



PRUEBAS PILOTO PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FACTURACIÓN

A

Realizar Pruebas
Piloto funcionales o de carga

B

“Asociación de Sistema
Informático de Facturación”

C

Sist. Propietario, una vez concluida las pruebas
“Piloto” no se permitirá la Asociación de este Sistema
para un tercero, siendo de su uso exclusivo.

AUTORIZACIÓN DE ASOCIACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FACTURACIÓN

A

“Confirmación de Asociación del Sistema Informático de Facturación”, a través de www.impuestos.gob.bo

B

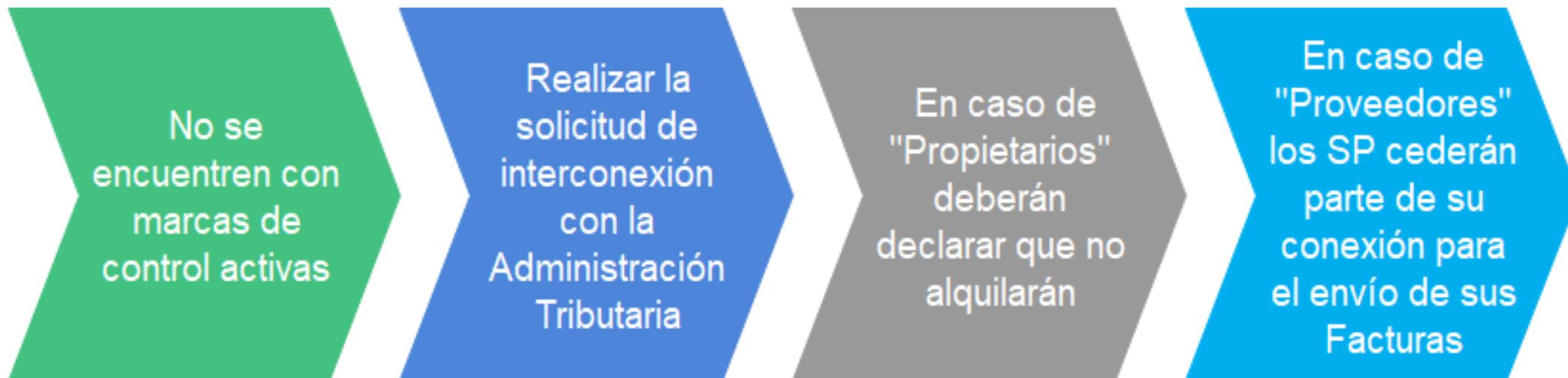
Generar un reporte “Autorización de Asociación de Sistema Informático de Facturación Proveedor – Cliente”

C

El uso inadecuado de este aplicativo serán de su exclusiva responsabilidad.

D: Iniciar el uso del Sistema Informático de Facturación, previo llenado del formulario electrónico de “Solicitud de Inicio de Facturación”, disponible en www.impuestos.gob.bo.

CONEXIÓN PUNTO A PUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CANCELACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE “SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN”

Solicitar la cancelación de la Autorización de uso de un Sistema Informático de Facturación Proveedor a través de la opción habilitada en el Portal Web www.impuestos.gob.bo

INHABILITACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FACTURACIÓN AUTORIZADOS

No esté en uso en la Casa Matriz, Sucursales o Puntos de Venta.

Documentos por Sector e Implementación de Servicios de Facturación

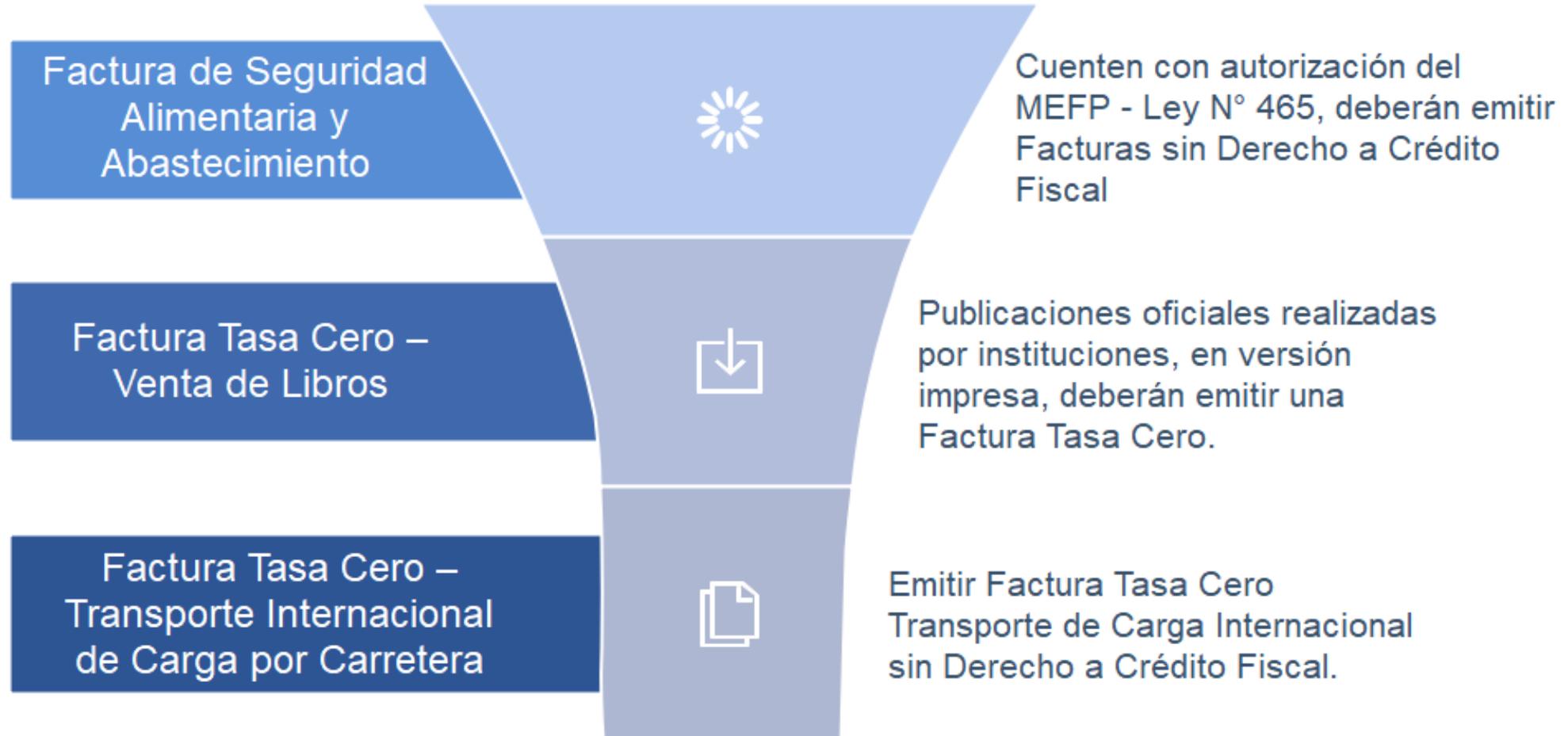
CLASIFICACIÓN DE FACTURAS



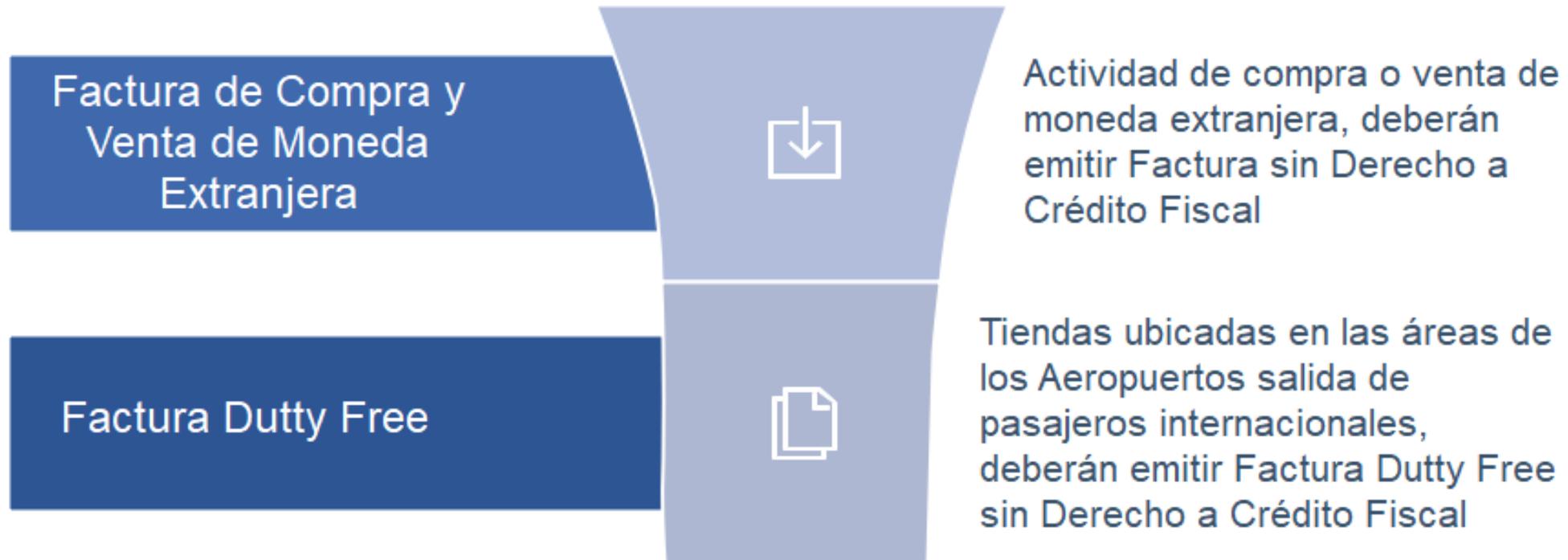
CLASIFICACIÓN DE FACTURAS



CLASIFICACIÓN DE FACTURAS



CLASIFICACIÓN DE FACTURAS



Procedimiento para el envío de Facturas en Línea

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE FACTURAS

Envío Individual

Consiste en la transmisión de datos de la Factura emitida en Línea a través del servicio Web.

Envío por paquete de emisión masiva

2.000 Facturas emitidas masivamente

Envío por paquetes por contingencia

Enviadas hasta 24 horas posteriores.

Envío por emisión en zonas sin conexión a Internet

CUFD, podrá extenderse hasta 15 días.

PROCESO DE FACTURACIÓN EN LÍNEA



DOCUMENTOS DIGITALES

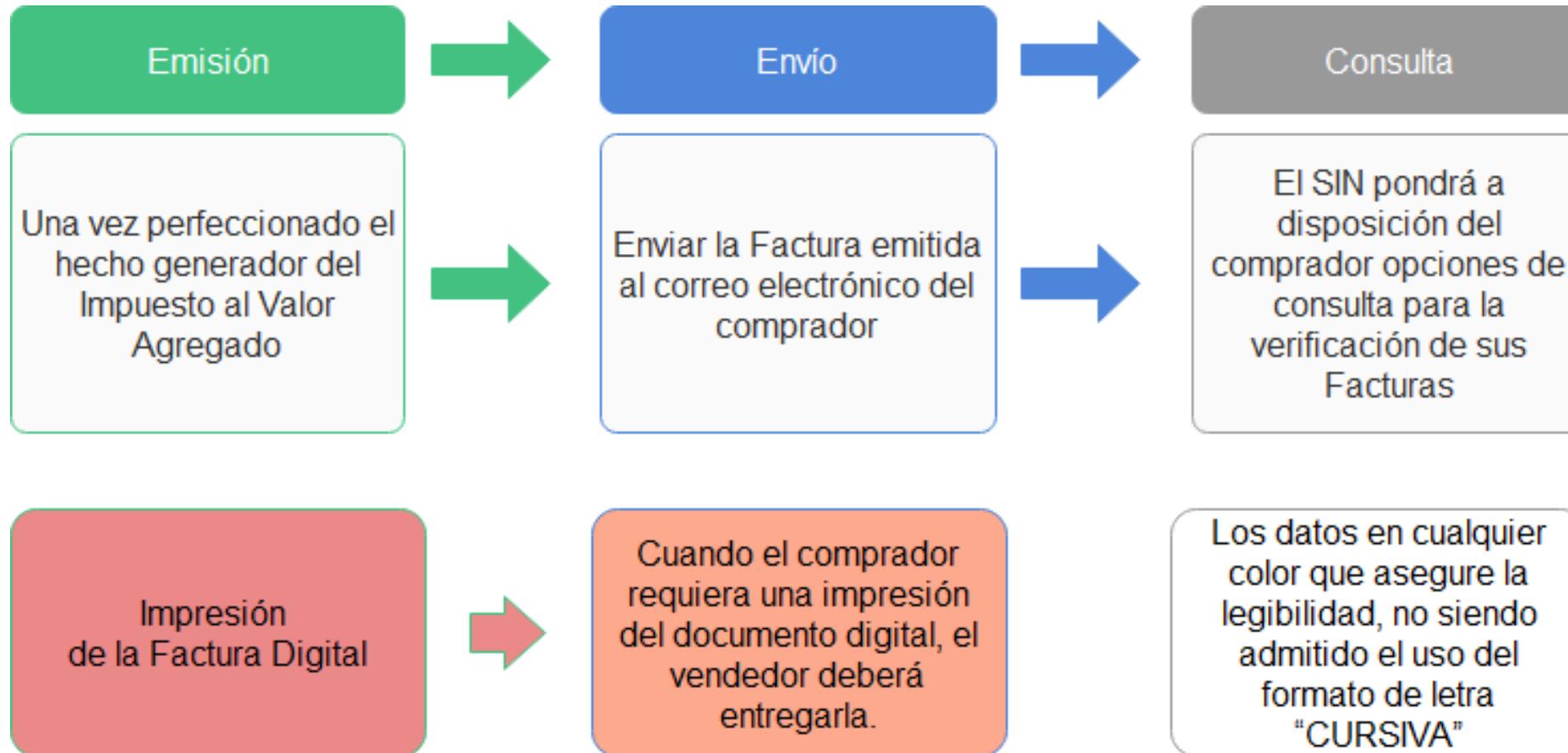


SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN EN LÍNEA

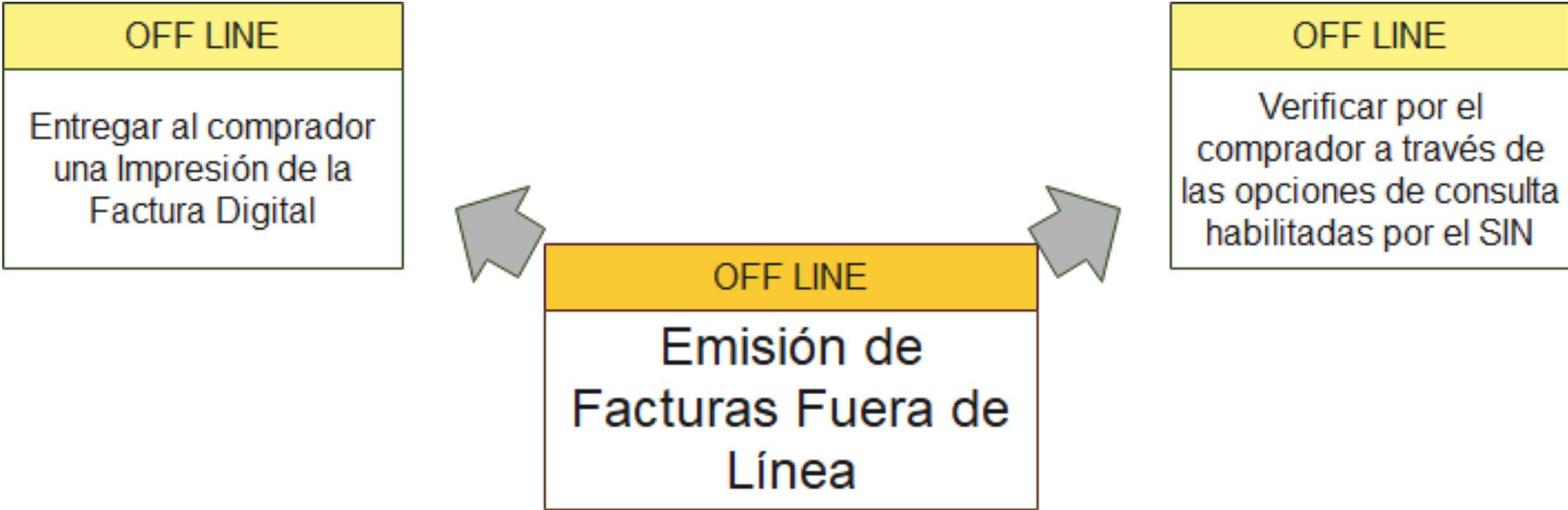


Responsabilidad de Validar las Facturas enviadas a la Administración Tributaria

EMISIÓN DE FACTURAS DIGITALES



Emisión de facturas FUERA DE LÍNEA



EMISIÓN MASIVA de Facturas en Línea



FIRMA DIGITAL

Facturación
Electrónica
en Línea

Utilizar un
certificado digital
otorgado y firmado
digitalmente por la
autoridad
competente

Vigencia del
Sistema hasta la
vigencia del
Certificado Digital

RESPONSABILIDAD DE VALIDACIÓN

Deberán verificar a través del Servicio Web habilitado para el efecto, que las Facturas enviadas, se encuentren registradas y validadas en la Administración Tributaria.

Los SP que desarrollen actividades económicas en el área rural, y no tengan acceso a Internet, debidamente verificada por la Administración Tributaria podrán emitir Fuera de Línea.

RESPONSABILIDAD DE VALIDACIÓN CONT.

“Venta en lugares sin Internet” como contingencia, debiendo remitir la información de las Facturas emitidas dentro los 15 días de su ocurrencia.

Los SP podrán subsanar los errores reportados, antes de la emisión de la Factura, quedando bajo su responsabilidad, la calidad de la información enviada.

RESPONSABILIDAD DE VALIDACIÓN CONT.

Las facturas enviadas Fuera de Línea y presenten errores de emisión, al momento de la recepción por la Administración Tributaria serán marcadas como OBSERVADAS.

Custodiar los medios digitales asegurando su integridad e inalterabilidad.

Anulación de facturas en línea

PLAZOS PARA EL VENDEDOR

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
Anulación	Registrar motivo de anulación	Hasta el día 10 del mes siguiente
	La Factura Comercial de Exportación	180 días posteriores

Los “compradores”, podrán verificar el **estado de sus Facturas** a través del Portal Web www.impuestos.gob.bo

REVERSIÓN de Facturas ANULADAS en Línea

Cuando el SP, erróneamente hubiera anulado Facturas, podrá aplicar el procedimiento de **reversión por una sola vez**.

- * **ANULAR** a través de su Sistema Informático de Facturación.
- * **ANULAR** la opción disponible en el Portal Web www.impuestos.gob.bo

Notas de Crédito – Débito

NDC RND. 1020000000017

Notas de Crédito – Débito

ANEXO N° 16
MODELO NOTA DE CRÉDITO - DÉBITO (MANUAL)
(EJEMPLO VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA FINES ILUSTRATIVOS)



ITAJU
S.R.L.
CALLE 100
BOGOTÁ, COLOMBIA

**NOTA DE
CRÉDITO - DÉBITO**

NIT: 123456022
N° NOTA FISCAL **777**
N° AUTORIZACIÓN: 1188150438

ORIGINAL

Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores

La No. **51** de **MAYO** de 20 **15** NIT/CI: **3474515013**

Señor (as): **TIVVE**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN ORIGINAL

N° Factura	1007	N° Autorización	1007002007	Fecha de emisión	03/01/2014
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL		
10	Tornillos y pernos %	10.00	100.00		
10	Amortiguadores	310.00	3,100.00		
			Total \$:	3,200.00	

DETALLE DE LA DEVOLUCIÓN O RESCISIÓN DE SERVICIO

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL		
10	Tornillos y pernos %	10.00	100.00		
			Importe Total Devuelto \$:	100.00	

Con: **Cien 00/100** Bolívares

Monto Efectivo del Crédito o Débito: (13% del importe Total Devuelto) **13.00**

Fecha Límite de Emisión: 30/06/2015

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS. EL USO LICITO DE ESTA SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LEY

NOTAS DE CRÉDITO - DÉBITO

NOTAS DE
CRÉDITO -
DÉBITO



Emitidas a momento de producirse la devolución o la rescisión

Hasta 18 meses siguientes a la emisión de la Factura

Ajuste por la devolución total o parcial de bienes o rescisión de servicios, adquiridos con **anterioridad al periodo fiscal en que se produzca.**

NCD emitidas en las mismas Modalidades de Facturación Electrónica en Línea, Computarizada en Línea y Portal Web en Línea.



Nota de Crédito - Débito

Devolución total o parcial de bienes o rescisión de servicios se realice hasta los **18 meses siguientes** a la emisión de la Factura correspondiente.

Afectando el periodo fiscal en el que se produjo la devolución o rescisión.



Nota de Crédito - Débito



**NORTHWEST
CONSULTING**



C A M A R A D E
C O M E R C I O Y S E R V I C I O S
C O C H A B A M B A

Únete a la Revolución Tecnológica 4.0
NWC S.R.L., es proveedor autorizado por el S.I.N.
para la implementación de los Sistemas Informáticos
de Facturación en Línea.



www.nwc.com.bo



contacto@nwc.com.bo



72000095 - 2245561